

Autorización General a Favor del Ministro de Justicia

DECRETO No. 346

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

en uso de sus facultades,

Acuerda:

ART. 1º.—Autorizar al Ministro de Justicia para aprobar las donaciones que personas naturales o jurídicas hicieren a favor del Estado y comparecer aceptando las mismas ante el Notario del Estado de su escogencia.

ART. 2º.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Alfonso Robelo Callejas.* - *Moisés Hassan Morales.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Violeta B. de Chamorro.*